

PRECIOS PÚBLICOS PARA MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Los precios públicos por crédito son establecidos por el [DECRETO 43/2022](#), de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Importe de los precios públicos por crédito para los **másteres del ANEXO I**:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN		1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula
HABILITANTES	Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	16,92 €	42,00 €	91,00 €	126,00 €
	Arquitectura	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Aeronáutica	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Agronómica	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería de Minas	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería de Montes	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería de Telecomunicación	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Industrial	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Naval y Oceánica	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Alimentaria Aplicada a la Salud	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería de Materiales	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Geodésica y Cartográfica	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Informática	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €
	Ingeniería Química	19,43 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €

Importe de los precios públicos por crédito para el **resto de másteres universitarios oficiales (ANEXO II)**:

1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula y sucesivas
45,02 €	71,88 €	84,07 €

Importe por crédito para los **DOBLES MÁSTERES** que contengan un máster habilitante o del Anexo I:

1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª Matrícula
32,23 €	61,82 €	97,94 €	119,44 €

El [DECRETO 43/2022](#) también establece el importe de los precios públicos por crédito para **ESTUDIANTES EXTRANJEROS**, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario:

- En el caso de **másteres del ANEXO I: los precios de cuarta matrícula**,
- y para el **resto de estudios de máster oficial (ANEXO II), lo previsto para la tercera y sucesivas matrículas**.

A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, no equivaldrá a la condición de residentes.

* [Enlace a la información completa de matriculación - Universidad Politécnica de Madrid \(upm.es\)](http://upm.es)